

Votación del Ausente

Si usted no puede estar presente el lugar de votación el día de las elecciones por razones laborales, académicas, religiosas, médicas o por cualquier otra razón, usted podrá emitir un voto ausente [Absentee Ballot] por correo o en persona. (Código de Virginia 24.2-700).

La solicitud de la **papeleta de voto ausente** (que está disponible en la oficina de registro local o en la página de internet www.sbe.virginia.gov) deberá ser recibida en la oficina de registro local a más tardar el día 30 de octubre de 2010 (o a las 5 p.m. del 26 de octubre si es enviado por correo) para que le envíen por correo la papeleta. (Código de Virginia 24.2-701-702).

Su **papeleta de votación completamente llenada** deberá ser entregada a la oficina de registro personalmente o por el servicio de correo aprobado por la Junta de Elecciones (consulte con su oficina de registro local) a más tardar a las 7 p.m. del día 2 de noviembre de 2010. La recepción de los votos ausentes en persona en su oficina de registro local empieza aproximadamente 45 días antes del día de las elecciones y termina el día 30 de octubre de 2010. Comuníquese con su oficina de registro local para confirmar las horas de atención a los votantes. (Código de Virginia 24.2-707-709).

Restauración del Derecho a Votar

Si usted perdió el derecho al voto debido a una condena causada por un delito mayor, su derecho a sufragar podría ser restaurado. En Virginia, el Gobernador es el único que puede restaurar su derecho al voto. El proceso de restauración comienza enviando una solicitud a la Secretaría del Estado de Virginia. Para obtener mayor información o ayuda, llame a la oficina del Proyecto de Restauración de Votante en Virginia al 804-644-8080 o escriba al correo electrónico: vote@restoreourvote.org. Usted puede encontrar más información en la página de internet www.restoreourvote.org.

TELÉFONOS DE INTERÉS

Junta Estatal de Elecciones : 800-552-9745
ACLU of Virginia: 804-644-8080 (*se habla español*)
VA State Conference NAACP: 804-321-5678
SITIO WEB DE INTERÉS : www.sbe.virginia.gov

Votación del Ausente

Si usted no puede estar presente el lugar de votación el día de las elecciones por razones laborales, académicas, religiosas, médicas o por cualquier otra razón, usted podrá emitir un voto ausente [Absentee Ballot] por correo o en persona. (Código de Virginia 24.2-700).

La solicitud de la **papeleta de voto ausente** (que está disponible en la oficina de registro local o en la página de internet www.sbe.virginia.gov) deberá ser recibida en la oficina de registro local a más tardar el día 30 de octubre de 2010 (o a las 5 p.m. del 26 de octubre si es enviado por correo) para que le envíen por correo la papeleta. (Código de Virginia 24.2-701-702).

Su **papeleta de votación completamente llenada** deberá ser entregada a la oficina de registro personalmente o por el servicio de correo aprobado por la Junta de Elecciones (consulte con su oficina de registro local) a más tardar a las 7 p.m. del día 2 de noviembre de 2010. La recepción de los votos ausentes en persona en su oficina de registro local empieza aproximadamente 45 días antes del día de las elecciones y termina el día 30 de octubre de 2010. Comuníquese con su oficina de registro local para confirmar las horas de atención a los votantes. (Código de Virginia 24.2-707-709).

Restauración del Derecho a Votar

Si usted perdió el derecho al voto debido a una condena causada por un delito mayor, su derecho a sufragar podría ser restaurado. En Virginia, el Gobernador es el único que puede restaurar su derecho al voto. El proceso de restauración comienza enviando una solicitud a la Secretaría del Estado de Virginia. Para obtener mayor información o ayuda, llame a la oficina del Proyecto de Restauración de Votante en Virginia al 804-644-8080 o escriba al correo electrónico: vote@restoreourvote.org. Usted puede encontrar más información en la página de internet www.restoreourvote.org.

TELÉFONOS DE INTERÉS

Junta Estatal de Elecciones : 800-552-9745
ACLU of Virginia: 804-644-8080 (*se habla español*)
VA State Conference NAACP: 804-321-5678
SITIO WEB DE INTERÉS : www.sbe.virginia.gov

DERECHOS DE LOS VOTANTES

Elecciones de Virginia de 2010



Día de la Elección—Líneas Directas
ACLU 804-644-8080 NAACP 804-321-5678

¿Estoy inscrito para votar?

Para averiguarlo, llame a su oficina de registro local (busque "Registro de electores" en la sección Gobierno de su ciudad/condado del directorio telefónico páginas blancas) o llame a la Junta Estatal de Elecciones, a la línea 1-800-552-9745. También, puede consultar esta información en la página de internet www.sbe.virginia.gov.

¿Cuándo voto?

El día de las elecciones es el **martes, 2 de noviembre de 2010**. Los lugares de votación estarán abiertos desde las 6:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.

¿Dónde voto?

Usted puede encontrar el lugar donde le corresponde votar en su tarjeta de registro de elector o puede llamar y preguntar en la oficina de registro local antes del día de las elecciones. También, puede dirigirse a la página de internet www.sbe.virginia.gov para buscar el lugar de votación.

Inscripción para Votar

El 12 de octubre es el último día para inscribirse en la votación general de noviembre del 2010. Las solicitudes de inscripción para votar están disponibles en todas las oficinas de registro locales, las bibliotecas públicas, las oficinas del Departamento de Vehículos Automotores de Virginia [DMV por sus siglas en inglés] y en la página de internet www.sbe.virginia.gov.

ACLU of
Virginia
www.acluva.org

NAACP Virginia
State Conference
www.virginianaacp.org

DERECHOS DE LOS VOTANTES

Elecciones de Virginia de 2010



Día de la Elección—Líneas Directas
ACLU 804-644-8080 NAACP 804-321-5678

¿Estoy inscrito para votar?

Para averiguarlo, llame a su oficina de registro local (busque "Registro de electores" en la sección Gobierno de su ciudad/condado del directorio telefónico páginas blancas) o llame a la Junta Estatal de Elecciones a la línea 1-800-552-9745. También, puede consultar esta información en la página de internet www.sbe.virginia.gov.

¿Cuándo voto?

El día de las elecciones es el **martes, 2 de noviembre de 2010**. Los lugares de votación estarán abiertos desde las 6:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.

¿Dónde voto?

Usted puede encontrar el lugar donde le corresponde votar en su tarjeta de registro de elector o puede llamar y preguntar en la oficina de registro local antes del día de las elecciones. También, puede dirigirse a la página de internet www.sbe.virginia.gov para buscar el lugar de votación.

Inscripción para Votar

El 12 de octubre es el último día para inscribirse en la votación general de noviembre del 2010. Las solicitudes de inscripción para votar están disponibles en todas las oficinas de registro locales, las bibliotecas públicas, las oficinas del Departamento de Vehículos Automotores de Virginia [DMV por sus siglas en inglés] y en la página de internet www.sbe.virginia.gov.

ACLU of
Virginia
www.acluva.org

NAACP Virginia
State Conference
www.virginianaacp.org



Las Diez Preguntas Mas Formuladas Por los Votantes

1. **¿Necesito presentar un documento de identidad [ID por sus siglas en inglés] para votar?** La ley en Virginia *no* exige presentar prueba de su identidad para votar. Si usted no tiene su ID, pregunte y complete por el formulario de declaración de identidad para ejercer el derecho al sufragio. (Código de Virginia 24.2-643(b)). *Sin embargo*, si (a) es la primera vez que va a votar en una elección federal; (b) se inscribió por correo; y (c) no presentó un ID cuando lo hizo, usted deberá mostrar un ID para votar o emitir un *Voto Provisional*. Este voto provisional sólo será contado si usted presenta su ID ante la oficina de su Junta Local de Elecciones a más tardar el 3 de noviembre. (Código de Virginia 24.2-643 (e)). ID válidos: licencia de conducción de Virginia, ID expedido por el gobierno, ID de empleado con foto o tarjeta del votante. Si los requisitos de votante por primera vez se cumplen para el caso en particular, un recibo de cobro de servicios públicos domiciliarios, un extracto bancario o también cualquier otro documento con nombre y dirección es aceptado para acreditar su identidad.
2. **Si estoy en la fila cuando se cierran las urnas, ¿Es posible todavía votar?** ¡Sí!, usted tiene el derecho de sufragar si está en la fila antes de las 7 p.m., hora en que se cierran las urnas. (Código de Virginia 24.2-603).
3. **¿Puedo usar vestuario de propaganda política cuando vaya a votar?** ¡Sí!, usted está autorizado a usar prendas de vestir y botones o adhesivos que contengan el nombre de un candidato o un eslogan político cuando se dirija a las urnas. (Código de Virginia 24.2-604 (k)).
4. **¿Qué debo hacer si cambié mi domicilio desde las elecciones del '09?** Si usted no notificó su cambio de domicilio a la oficina de registro, usted puede votar en estas elecciones donde aparezca inscrito. (Código de Virginia 24.2-401). *Usted deberá notificar su cambio de domicilio a su oficina de registro local antes de la fecha límite de inscripciones de las próximas elecciones para que puede votar en su nuevo domicilio.*
5. **¿Qué pasa si creo que estoy registrado, pero un funcionario electoral dice que no lo estoy?** Pídale al funcionario electoral que se comunique con la oficina de registro local. Si el registrador no está disponible o no puede encontrar su nombre, pida una *Papeleta Provisional de Votación*. Usted tiene el derecho a emitir un voto provisional, inclusive si su nombre no está en la lista de votantes. Sin embargo, tenga en cuenta que su voto no será contado si la Junta de Elecciones no puede encontrar el registro de su inscripción. (Código de Virginia 24.2-652-653).
6. **¿Qué debo hacer si alguien pone en duda que califco para votar aunque aparezca en la lista de votantes registrados?** Llene el formulario de declaración de elegibilidad [*Affirmation of Identity form*]. Usted tiene el derecho a votar si firma este formulario. (Código de Virginia 24.2-651-651.1).
7. **¿Qué debo hacer si cometo un error en la papeleta de votación?** Pida una nueva papeleta de votación de inmediato. Usted tiene derecho a reemplazarla cuantas veces sea necesario hasta que marque correctamente su decisión. (Código de Virginia 24.2-645).
8. **¿Qué debo hacer si necesito instrucciones para usar el equipo de votación?** Solicite ayuda a un funcionario electoral. Estos funcionarios están obligados a colaborar en cualquier momento cuando usted lo requiera, inclusive si se encuentra en la cabina de votación. (Código de Virginia 24.2-647).
9. **¿Qué debo hacer si necesito ayuda en la cabina de votación debido a una discapacidad física o tengo dificultades para leer o escribir?** Solicite un formulario de necesidad de asistencia [*Request for Assistance form*]. Usted tiene derecho a ser ayudado por un funcionario electoral, un amigo, o un familiar en la cabina de votación si usted firma este formulario. (Código de Virginia 24.2-649 (b)).
10. **¿Qué puedo hacer si esta tarjeta informativa no resuelve mis problemas?** Contacte a ACLU, Oficina Virginia, a través de su línea especial de atención del día de elecciones 804-644-8080 o llame a NAACP, Oficina Virginia, al 804-321-5678.



Las Diez Preguntas Mas Formuladas Por los Votantes

1. **¿Necesito presentar un documento de identidad [ID por sus siglas en inglés] para votar?** La ley en Virginia *no* exige presentar prueba de su identidad para votar. Si usted no tiene su ID, pregunte y complete por el formulario de declaración de identidad para ejercer el derecho al sufragio. (Código de Virginia 24.2-643(b)). *Sin embargo*, si (a) es la primera vez que va a votar en una elección federal; (b) se inscribió por correo; y (c) no presentó un ID cuando lo hizo, usted deberá mostrar un ID para votar o emitir un *Voto Provisional*. Este voto provisional sólo será contado si usted presenta su ID ante la oficina de su Junta Local de Elecciones a más tardar el 3 de noviembre. (Código de Virginia 24.2-643 (e)). ID válidos: licencia de conducción de Virginia, ID expedido por el gobierno, ID de empleado con foto o tarjeta del votante. Si los requisitos de votante por primera vez se cumplen para el caso en particular, un recibo de cobro de servicios públicos domiciliarios, un extracto bancario o también cualquier otro documento con nombre y dirección es aceptado para acreditar su identidad.
2. **Si estoy en la fila cuando se cierran las urnas, ¿Es posible todavía votar?** ¡Sí!, usted tiene el derecho de sufragar si está en la fila antes de las 7 p.m., hora en que se cierran las urnas. (Código de Virginia 24.2-603).
3. **¿Puedo usar vestuario de propaganda política cuando vaya a votar?** ¡Sí!, usted está autorizado a usar prendas de vestir y botones o adhesivos que contengan el nombre de un candidato o un eslogan político cuando se dirija a las urnas. (Código de Virginia 24.2-604 (k)).
4. **¿Qué debo hacer si cambié mi domicilio desde las elecciones del '09?** Si usted no notificó su cambio de domicilio a la oficina de registro, usted puede votar en estas elecciones donde aparezca inscrito. (Código de Virginia 24.2-401). *Usted deberá notificar su cambio de domicilio a su oficina de registro local antes de la fecha límite de inscripciones de las próximas elecciones para que puede votar en su nuevo domicilio.*
5. **¿Qué pasa si creo que estoy registrado, pero un funcionario electoral dice que no lo estoy?** Pídale al funcionario electoral que se comunique con la oficina de registro local. Si el registrador no está disponible o no puede encontrar su nombre, pida una *Papeleta Provisional de Votación*. Usted tiene el derecho a emitir un voto provisional, inclusive si su nombre no está en la lista de votantes. Sin embargo, tenga en cuenta que su voto no será contado si la Junta de Elecciones no puede encontrar el registro de su inscripción. (Código de Virginia 24.2-652-653).
6. **¿Qué debo hacer si alguien pone en duda que califco para votar aunque aparezca en la lista de votantes registrados?** Llene el formulario de declaración de elegibilidad [*Affirmation of Identity form*]. Usted tiene el derecho a votar si firma este formulario. (Código de Virginia 24.2-651-651.1).
7. **¿Qué debo hacer si cometo un error en la papeleta de votación?** Pida una nueva papeleta de votación de inmediato. Usted tiene derecho a reemplazarla cuantas veces sea necesario hasta que marque correctamente su decisión. (Código de Virginia 24.2-645).
8. **¿Qué debo hacer si necesito instrucciones para usar el equipo de votación?** Solicite ayuda a un funcionario electoral. Estos funcionarios están obligados a colaborar en cualquier momento cuando usted lo requiera, inclusive si se encuentra en la cabina de votación. (Código de Virginia 24.2-647).
9. **¿Qué debo hacer si necesito ayuda en la cabina de votación debido a una discapacidad física o tengo dificultades para leer o escribir?** Solicite un formulario de necesidad de asistencia [*Request for Assistance form*]. Usted tiene derecho a ser ayudado por un funcionario electoral, un amigo, o un familiar en la cabina de votación si usted firma este formulario. (Código de Virginia 24.2-649 (b)).
10. **¿Qué puedo hacer si esta tarjeta informativa no resuelve mis problemas?** Contacte a ACLU, Oficina Virginia, a través de su línea especial de atención del día de elecciones 804-644-8080 o llame a NAACP, Oficina Virginia, al 804-321-5678.